

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14668 LLÍRIA

N.I.G.:46147-41-1-2018-0005063

Edicto.

Don Juan García Mollà, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 6, de Lliria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, al objeto de dar publicidad al auto de conclusión del concurso dictado por este órgano judicial por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso consecutivo - 000898/18, habiéndose dictado en fecha 7/2/2021, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez auto declarando la conclusión del concurso consecutivo de acreedores de don Vicente Martínez Gómez, con NIF 25375766G. Se concede el beneficio de la Exoneración del Pasivo insatisfecho.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto, a efectos de hacerse público, mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado con los requisitos establecidos en el artículo 35 a 37 de la Ley Concursal. Esta publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Lliria, 23 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan García Mollà.

ID: A210018499-1